

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30172 *JIMÉNEZ BELINCHÓN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MUNDOFORMA CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que "Jiménez Belinchón, S.A." (Sociedad Absorbente), socio único de "Mundoforma Construcciones Modulares, S.A.U." (Sociedad Absorbida), con fecha 12 de septiembre de 2011 ha aprobado en Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas y por unanimidad la fusión por absorción de "Mundoforma Construcciones Modulares, S.A.U." sociedad absorbida, con extinción por disolución, sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio a "Jiménez Belinchón, S.A.", sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas directamente, es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, no procediendo relación de canje, ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital, ni aprobación de la fusión por la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la absorción se ha modificado el objeto social de la sociedad absorbente, quedando redactado el artículo 2 de los Estatutos Sociales para lo sucesivo como sigue:

a) Estudios y proyectos de ingeniería para obras civiles, construcción, infraestructura y, en general, estructuras metálicas y, en especial, torres para soportes de líneas eléctricas, subestaciones, antenas y obras de telecomunicaciones, así como para el sector de iluminación.

b) Estudios y proyectos para instalaciones y mejoras de puestas a tierra.

c) Fabricación de estructuras metálicas en general y, en especial, torres para producción y distribución de energía eléctrica y torres para el sector de telecomunicaciones, así como, para el sector de iluminación.

d) Trabajos de instalaciones y mejoras de puestas a tierra.

e) Instalaciones eléctricas en general para baja, media y alta tensión.

f) Montaje e instalaciones en general para el sector de telecomunicaciones, así como para el sector de iluminación.

g) Construcción e instalación de pequeños edificios o casetas para el sector eléctrico y de telecomunicaciones en general.

h) Construcción en general y obras públicas, tanto de viviendas de protección oficial, como de renta libre, así como de edificios comerciales e industriales, bien sea como promoción propia o de contrata o subcontrata para terceros.

i) Mantenimiento de estructuras metálicas y, en especial, de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones.

j) Mimetización de estructuras metálicas y, en especial, de torres y soportes de telecomunicaciones y eléctricas, así como de iluminación.

k) Importación, exportación y comercialización de productos siderúrgicos.

l) Fabricación, distribución, comercialización y exportación de equipos de protección individual.

m) Aplicación de pintura sobre todo tipo de superficies, y en especial, sobre estructuras y superficies en altura, impermeabilización y pavimentos.

n) Promoción y explotación de talleres mecánicos de vehículos, así como promoción, desarrollo y explotación de estaciones de inspecciones técnicas de vehículos (ITV).

ñ) Diseño, fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración pasiva.

o) La realización y prestación de servicios de asistencia, reparación, limpieza, mantenimiento, conservación, albañilería, electricidad, fontanería, pintura, carpintería y, en general, de obras y estudios o proyectos sobre bienes muebles e inmuebles de todo tipo, de cualesquiera personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, bien sea por su contratación o por subcontratación.

p) La realización y prestación de servicios de asistencia, conservación y reparación técnica y mecánica de cualesquiera aparatos, piezas y maquinaria industrial diversa, de cualesquiera personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, bien sea con apoyo de medios materiales y humanos propios de la Sociedad, tales como equipos informáticos y electrónicos de cualquier tipo.

q) La promoción, construcción, venta y alquiler de viviendas, locales de cualquier tipo o fin, fincas urbanas o rústicas e inmuebles en general, así como, la realización de remodelaciones, instalaciones y decoraciones de tales inmuebles, bien directamente o bien llevando la representación de otras personas o entidades.

r) Gestión, tratamiento y depuración de todo tipo de aguas y vertidos tanto para consumo humano, animal, o residuales.

s) Redacción y desarrollo de todo tipo de proyectos para la ejecución de toda clase de obras y servicios.

t) Compra, venta y enajenación de toda clase de fincas rústicas y urbanas.

u) Estudios, proyectos, ejecución y mantenimiento de todo tipo de obras, públicas y privadas, así como de montajes eléctricos, telefonía, comunicación y televisión

v) Proyectos relacionados con la actividad minera; explotación de canteras de áridos; explotación de minas subterráneas, y la solicitud y transmisión de concesiones mineras, excluidas aquellas actividades de valor estratégico o que sean necesarias para la defensa nacional.

w) Fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de aglomerados asfálticos, hasta su colocación en obra.

x) Fabricación y explotación de plantas de tratamientos de residuos.

y) Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de

cementos, hormigones, productos cerámicos, y toda clase de materiales de construcción y decoración.

z) Promoción y explotación de plantas de biodiesel, así como de todo tipo de energías renovables y/o alternativas. Así como, la construcción de las propias plantas productivas, de las líneas eléctricas y de los parques y obras necesarias para la puesta en marcha de las instalaciones.

A1) Mantenimiento de parques eólicos y plantas de biodiésel.

A2) Distribución y comercialización de gasóleos y biocarburantes a mayoristas y consumidor final.

A3) Explotación agrícola para plantaciones de semillas oleaginosas destinadas a la extracción de aceite vegetal.

A4) Importación de semillas y aceites vegetales.

A5) Molturación y/o extracción de aceite vegetal de semillas oleaginosas.

A6) Explotación de estaciones de servicio y áreas de servicio y descanso.

A7) Comercialización de semillas oleaginosas y aceites vegetales.

A8) Licitación y ejecución de cualquier tipo de contrato por concesión pública.

A9) Marketing, organización de eventos, tales como congresos, seminarios, conferencias, ferias y exposiciones, cocteles, buffets, presentación de productos, fiestas promocionales.

A10) Diseño gráfico, incluyendo fotomontajes, retoques fotográficos, imágenes corporativas, catálogos, folletos, diseño de páginas web, presentaciones interactivas, anuncios, diseño de stands, regalos de empresa.

A11) Importación y exportación de toda clase de mercancías y servicios relacionados con los anteriores objetos y actividades.

A12) Fabricación e instalación de pequeños edificios o casetas monobloc y/o modulares panelables; destinados al sector eléctrico, telecomunicaciones, construcción e industria en general; fabricados en composites, fibra de vidrio y poliéster, chapa de acero prelavada con poliuretano y otros materiales.

A13) Alquiler a terceros de pequeños edificios o casetas, especificados en el apartado anterior.

A14) Desarrollos de ingeniería, suministros de equipamiento e instalaciones destinados a la integración de estaciones base para telefonía fija y móvil.

A15) Actividades relacionadas con los sectores de la telecomunicación, informática, electrónica, energía electricidad y obra civil cualquiera que sea su clase y naturaleza, ya sean redes de comunicaciones, telefonía, transmisión y conmutación, telemática, radiocomunicación, radiodifusión, televisión, teledistribución, telecontrol, videotransmisión y electroacústica, grupos electrógenos y combustibles, estaciones transformadoras, climatización, así como canalización y zanja, incluyendo todas las fases de desarrollo de proyectos y estudios técnicos, servicios de asesoría y asistencia técnica y económica, ingeniería básica, trabajos de instalación, pruebas, mantenimiento, dirección técnica y económicas de obras, adquisición, comercialización y suministro de

equipos y materiales, investigación y desarrollo, así como formación y entrenamiento de personal, pudiéndose desarrollar las actividades antes descritas en los ámbitos sectoriales que le son propios, así como con finalidades específicas aplicadas a control de tráfico, de medio ambiente, de procesos industriales, de cuencas hidrográficas, de seguridad y de defensa, entre otras.

A16) Podrán desarrollarse esas actividades total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2011.- Presidente y Consejero Delegado de "Jiménez Belinchón, S.A.", don Juan Francisco Jiménez Sánchez.

ID: A110068579-1